



ASISTENTES

Alcalde-presidente

D. José María Martínez Fernández

Concejales

D^a. Maria Soledad Bedia Olabe

D. Urtzi Gaintzarain González de
Durana

D. Oscar José Fernández
Aguirregabiria

D. Oscar Korres Larrauri

SECRETARIA

D^a. Ariane Ochoa Pascual

En el Municipio de Lagrán, el día 25 de octubre de 2021, lunes, a las 13:00 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández, alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as concejales/as al margen expresados, salvo D. Oscar José Fernández Aguirregabiria quien ha justificado su retraso y se incorpora con posterioridad a las 13:41, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Ariane Ochoa Pascual Secretaria interina de la Corporación.

Se abre la sesión por el presidente y se trataron los siguientes temas:

- **PREVIO: Dación de cuenta a la Corporación del cese de D^a Delia Legarda Ozaeta como Secretaria accidental y nombramiento de D^a Ariane Ochoa Pascual como Secretaria-Interventora interina del Ayuntamiento.**



La Sra. Secretaria interina toma la palabra e informa del proceso de selección seguido para cubrir el puesto. Se informa a la corporación que procede de la bolsa de empleo que se hizo bajo supervisión de Diputación y con su beneplácito, para el Ayuntamiento de Laguardia y que ha sido nombrada mediante la Orden Foral 375/2021, de 30 de septiembre.

Tomada posesión por parte de la Sra. Secretaria, se comunica a la Corporación el cese como secretaria accidental de D^a. Delia Legarda por medio de la Orden Foral 374/2021, de 30 de septiembre.

- **PRIMERO: Aprobación, si procede, de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio de 2021, y dar cuenta de los Decretos Aprobados desde esa fecha, así como del estado de las cuentas.**

Se informa de la imposibilidad de solicitar la subvención de Plan Foral para la escalada y se acuerda que se solicitará cuando salga alguna de turismo o medio ambiente que sea compatible.

Se aprueba por unanimidad de los/as asistentes el acta de la sesión ordinaria de fecha 05.07.2021 distribuida con la convocatoria.

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria de fecha 5 de julio de 2021, tratándose de los siguientes:

- Decreto de alcaldía N^o: 71/2021: Abono de facturas CRAD por importe de 7.491,74.-€.
- Decreto de alcaldía N^o 72/2021: Abono de facturas por el ayuntamiento por importe de 16.584,50.-€.
- Decreto de alcaldía N^o 73/2021: Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil en concejal.
- Decreto de alcaldía N^o 74/2021: aprobación del expediente de habilitación de créditos de pago en el Estado de Gastos.
- Decreto de alcaldía N^o 75/2021: concesión de licencia de primera utilización para agroturismo.
- Decreto de alcaldía N^o 76/2021: concesión de licencia de obra mayor "obras de ejecución de un anexo a edificio existente- leñera-porche" en calle frontón n^o 3, polígono 2, parcela 159 de Lagrán.



- Decreto de alcaldía N° 77/2021: concesión de licencia de obra mayor “obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada” polígono 1, parcela 1916 (204-B) de Lagrán.
- Decreto de alcaldía N° 78/2021: concesión de licencia de obra menor “reparación de cubierta” en calle La Iglesia nº 9, polígono 3, parcela 442 de Pipaón.
- Decreto de alcaldía N° 79/2021: concesión de licencia de obra mayor “obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada” polígono 1, parcela 1917 (204-C) de Lagrán.
- Decreto de alcaldía N° 80/2021: solicitud de subvención para el desarrollo del cine de verano.
- Decreto de alcaldía N° 81/2021: Abono de facturas por el ayuntamiento por importe de 6.616,11.-€.
- Decreto de alcaldía N° 82/2021: Solicitud subvención “socialización a través del euskera 2021”.
- Decreto de alcaldía N° 83/2021: Inicio de expediente de restauración del orden urbanístico perturbado y suspensión cautelar de sustitución de ventana en calle Río Bocarón, nº 12 de Pipaón.
- Decreto de alcaldía N° 84/2021: solicitud de documentación complementaria “reforma de almacén para vivienda”.
- Decreto de alcaldía N° 85/2021: solicitud de documentación complementaria “derribo de edificio sito en la Avenida de Vitoria (polígono 1, parcela nº 307).
- Decreto de alcaldía N° 86/2021: concesión de licencia de obra menor “instalación de altillo en txoko” en calle Camino del Calvario nº 8, (polígono 1, parcela nº 286).
- Decreto de alcaldía N° 87/2021: Abono de facturas del ayuntamiento por importe de 2.990,46.-€.
- Decreto de alcaldía N° 88/2021: Abono de facturas CRAD por importe de 6.785,37.-€.
- Decreto de alcaldía N° 89/2021: Abono de facturas del ayuntamiento por importe de 10.474,94.-€.



- Decreto de alcaldía Nº 90/2021: Adjudicación de contrato de ejecución de trabajos de acondicionamiento y embreado de caminos “Camino a Fuentemala” (030-000-3) y “Camino de Churrales” (030-000-4).
- Decreto de alcaldía Nº 91/2021: Abono de facturas CRAD por importe de 6.139,66.-€.
- Decreto de alcaldía Nº 92/2021: Abono de facturas del ayuntamiento por importe de 9.017,23.-€.
- Decreto de alcaldía Nº 93/2021: Delegación en la Teniente de Alcalde de funciones por ausencia del Alcalde.
- Decreto de alcaldía Nº 94/2021: Autorización uso albergue.
- Decreto de alcaldía Nº 95/2021: concesión de licencia de obra menor “sustitución de carpintería exterior” calle río Bocarón, nº 12 (polígono 3, parcela 402).
- Decreto de Teniente de Alcalde Nº 96/2021: aprobación relación de personas mayores de 18 años para las elecciones a concejos de 2021.
- Decreto de Teniente de Alcalde Nº 97/2021: Autorización uso albergue.
- Decreto de Teniente de Alcalde Nº 98/2021: concesión de licencia de obra menor “saneado de fachada” calle Presbitero Miner nº 11 (polígono 3, parcela 78).
- Decreto de Teniente de Alcalde Nº 99/2021: Abono de facturas por el ayuntamiento por importe de 1.286,87.-€.

Se informa de que se trata de la ampliación del mural realizado en la marquesina y que se ha tenido conocimiento de que puede haber problemas por la pintura porque se debe solicitar autorización a carreteras por encontrarse a 5 metros o menos de la carretera. Se informa de que ya ha sido solicitada la autorización y que estamos a la espera de recibir respuesta. La Corporación se da por enterada y se acuerda esperar a la respuesta de Carreteras.

- Decreto de Teniente de Alcalde Nº 100/2021: Autorización uso albergue.
- Decreto de alcaldía Nº 101/2021: concesión de licencia de obra menor “rehabilitación de muro de cierre de parcela” parcela 239, polígono 2 de Villaverde.



Siendo las 13:41 se incorpora al Pleno D. Oscar José Fernández Aguirregabiria.

- Decreto de Teniente de Alcalde Nº 102/2021: Autorización uso albergue.
- Decreto de alcaldía Nº 103/2021: concesión de licencia de obra mayor “derribo de edificio” Avda. Vitoria s/n (Polígono 1, parcela 307).
- Decreto de alcaldía Nº 104/2021: autorización para quema de residuos vegetales.
- Decreto de alcaldía Nº 105/2021: Abono de facturas del ayuntamiento por importe de 5.281,48.-€.
- Decreto de alcaldía Nº 106/2021: Autorización uso albergue.
- Decreto de alcaldía Nº 107/2021: Abono de facturas CRAD por importe de 6.668,45.-€.
- Decreto de alcaldía Nº 108/2021: Abono de facturas del ayuntamiento por importe de 7.710,26.-€.
- Decreto de alcaldía Nº 109/2021: Requerimiento de ejecución de sentencia.
- Decreto de alcaldía Nº 110/2021: autorización para quema de residuos vegetales.
- Decreto de alcaldía Nº 111/2021: Abono de facturas por el ayuntamiento por importe de 5.757,57.-€.

A continuación, se da cuenta de las existencias al día de hoy en las cuentas bancarias que posee esta Entidad:

KUTXABANK:	130.263,40.-€
LABORAL KUTXA:	75.160,55.-€

IMPORTE TOTAL: DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (205.423,95.-€).

- **SEGUNDO: Aprobación inicial del expediente de Crédito Adicional nº 02/2021.**



Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n.º 02/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que, con fecha 20 de octubre de 2021, se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con la misma fecha se emite Informe de Evaluación del Cumplimiento Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía. La Corporación Municipal, por **UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional nº2/2021, por un importe total de 32.730,16 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
920.643.000 – Proyectos varios	484,00
459.601.000 – Puente Ramuza (Rotarán)	10.447,11
342.623.020 – Alarma	603,79
342.211.000 – Mantenimiento alarma polideportivo	340,00
337.625.000 – Mobiliario	2.129,21
454.600.000 – Caminos	12.137,09
337.211.001- Mantenimiento albergue	3.000,00
419.226.990- Agricultura	3.000,00
920.222.001- Teléfonos	588,96,00
TOTAL	32.730,16



Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	32.730,16
TOTAL		32.730,16

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2021, serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos a las que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.

TERCERO.- Ordenar la exposición al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava resumido por capítulos.

➤ **TERCERO: Aprobación factura “Programa obras menores 2021”.**

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que han sido concluidas las obras solicitadas en el “Programa obras menores 2021” Reparación de la pavimentación camino rural, junto con carretera A-3130; PK. 40 margen Derecho.

El alcalde indica que las obras han sido ajustadas al presupuesto y que han quedado en buen estado.

Conocida la finalización de las obras de referencia por la Corporación Municipal se ACUERDA por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Aprobar la factura emitida por NUÑO Y PESCADOR, S.A. por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS



EUROS CON DOS CÉNTIMOS (34.923,02.-€). Factura remitida al programa de contabilidad de este Ayuntamiento a través de la aplicación f4Ktur.

Del mismo modo, queda aprobado el impreso “oferta valorada” presentado por la constructora.

SEGUNDO: Abonar el importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (34.923,02.-€) a NUÑO Y PESCADOR, S.A. en el número de cuenta ES29 2095 3181 9510 9013 3926 y con cargo a la partida presupuestaria 454 600 000 CAMINOS.

TERCERO: Remitir al Servicio de Obras menores de la DFA por sede electrónica el presente acuerdo junto con la siguiente documentación:

- Factura nº LN211 07 emitida por NUÑO Y PESCADOR, S.A. por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (34.923,02.-€).
- Impreso “relación valorada” emitido por la constructora.
- Justificante de pago.
- Certificado de aprobación programa 2021 de la DFA.”

➤ **CUARTO: Aprobación si procede, Cuenta General del año 2020.**

Visto que no se han presentado alegaciones a la aprobación inicial de la cuenta General de 2020 publicada en el BOTHA NNÚMERO 78, de fecha 14 de julio de 2021, por UNANIMIDAD de los asistentes se ACUERDA:

*Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.

*Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

➤ **QUINTO: Ordenes de ejecución: tramitación y ejecución.**

Toma la palabra la Sra. Secretaria y da lectura al informe elaborado por servicios jurídicos para poder analizar y decidir cómo proceder ante las órdenes de ejecución pues se ha visto que están todas iniciadas, pero llega un momento en que quedan estancadas.

El Sr. Concejil Oscar propone enviar una carta a quienes hayan solicitado licencia, pero se advierte que las órdenes de ejecución se refieren a supuestos en que haya que hacer una reparación y la misma no se realice, por lo que no procede notificar a las personas que soliciten una licencia de obras.



Por parte de la Sra. Secretaria se informa que las órdenes de ejecución implican notificar a los propietarios, pudiendo tener que publicar la notificación en el BOE y realizar un seguimiento para confirmar que el requerimiento se lleva a cabo. Por UNANIMIDAD de los asistentes se ACUERDA:

PRIMERO.- La elaboración de un protocolo de actuación según el cual proceder con las órdenes de ejecución hasta poder llevar los expedientes a la Agencia Ejecutiva.

SEGUNDO.- Informar a los habitantes del municipio de la existencia del protocolo de actuación en relación a las órdenes de ejecución mediante la elaboración de un ejemplo de orden de ejecución, indicando la posibilidad de sancionar por medio de la imposición de multas coercitivas o proceder a la ejecución subsidiaria, según la urgencia de cada caso.

TERCERO.- Proceder a tramitar las órdenes de ejecución pendientes y que no hayan prescrito.

- **SEXTO: Aprobación del Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación Puente de Rotarán y Ejecución de un nuevo paso aguas arriba en la parcela 929 del polígono 2.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa de que se ha confirmado que el puente de Rotarán pertenece a Lagrán.

Toma la palabra la Sra. Secretaria e informa de que no se ha recibido el informe sectorial de URA y, en consecuencia, procede suspender la aprobación. Se da cuenta de la solicitud de prórroga realizada por finalizar el plazo de ejecución

Asimismo, se indica que si la Corporación da su visto bueno, para no tener que esperar a que se celebre el próximo pleno, se aprobará por Decreto de Alcaldía. Por UNANIMIDAD de los asistentes se ACUERDA:

PRIMERO.- Que la aprobación del Proyecto se realice una vez se reciba el informe de URA mediante Decreto de Alcaldía, y proceda adjudicarse previa solicitud de tres presupuestos.

- **SÉPTIMO: Análisis y, aprobación si procede, daños jabalí.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa de que se han producido daños en fincas de particulares por los jabalíes y que los mismos deben ser indemnizados por el Ayuntamiento como titular del coto de caza. Indica que ha llegado a acuerdos con los damnificados.



La Corporación acuerda por unanimidad indemnizar a los damnificados en los términos acordados entre el Sr. Alcalde y los damnificados.

Asimismo, y de cara a futuras campañas, se acuerda por unanimidad la creación de una norma mediante la cual fijar la obligatoriedad de comunicar los daños al Ayuntamiento con al menos 15 días de antelación con respecto de la cosecha para que el Ayuntamiento pueda enviar a un perito y que tase los daños.

➤ **OCTAVO: Escritos de interés.**

1.- El Sr. Alcalde toma la palabra e informa que D. Igor Ereño ha presentado escrito renunciando al arrendamiento de las fincas de los llecós que se le adjudicaron. Asimismo, el Sr. Alcalde informa que se van a licitar y que se tendrá que tener en cuenta que hay unos palés de cara a rebajar el precio de las mismas en la siguiente licitación.

2.- La Sra. Secretaria informa que se ha recibido una notificación por parte de Korrika 22 pidiendo una colaboración económica para poder llevar a cabo sus actividades. Se acuerda por unanimidad colaborar, pero esperar a los presupuestos de 2022 para fijar la cuantía exacta y crear la partida concreta

3.- Desde Diputación, mediante escrito con número de entrada 468, solicitan que desde el Ayuntamiento informe de la existencia de algún suelo disponible para poder instalar una planta fotovoltaica. El Sr. Alcalde explica que, según le han informado en Diputación, se trataría de una cesión gratuita de suelo por 30 años para instalar una planta fotovoltaica en el marco del proyecto EKIOLA. El Sr. Alcalde explica que el Ayuntamiento baraja varias posibilidades para abastecerse de energías renovables, y que por ello, ha solicitado a la Técnica de Medio Ambiente que elabore un informe en el que se dé información sobre las tres opciones que se barajan antes de tomar ninguna decisión, pero que no está de acuerdo en ceder el suelo gratuitamente sin obtener una contraprestación.

La Técnica valora tres posibilidades:

- Sistema de autoconsumo compartido.
- Ekiola.
- Comunidades energéticas.

El Sr. Concejál Urtzi Gaintzarain y el Sr. Concejál Oscar Korres indican que tanto los sistemas de autoconsumo compartido como la creación de comunidades energéticas son compatibles. Asimismo, muestran su disconformidad con el proyecto de EKIOLA y se muestran favorables de la iniciativa popular mediante la cual se pretende crear una comunidad energética. Informan de que para ello se ha creado una Comisión o "grupo



motor". Consideran que el Ayuntamiento debe formar parte de la Comunidad energética porque así será más fácil tanto para el Ayuntamiento como para los y las vecinas obtener subvenciones. Además, alegan, que tienen constancia de que la población está interesada en la creación de una comunidad energética y que se pueden proponer reuniones informativas al respecto.

En relación a Ekiola, el Sr. Concejala Oscar Korres considera que no hay usuarios suficientes ya que se han creado seis cooperativas para seis Cuadrillas en las que se invierte en una empresa y considera que el Ayuntamiento perderá poder de decisión sobre la energía eléctrica.

4.- La Sra. Secretaria toma la palabra e informa de que Kutxabank pasará a cobrar una comisión. Actualmente la mayoría de bancos cobran comisiones por tener cantidades de dinero depositadas. La corporación propone mirar qué comisiones cobran otros bancos, así como intentar negociar con Kutxabank para que se eliminen las comisiones o, al menos, se reduzca su importe.

El Sr. Concejala Oscar José Fernández Aguirregabiria informa de que en Sta. Cruz de Campezo hay Caja Rural, pero que actualmente casi todas las gestiones se hacen online y se puede valorar hacer un cambio de entidad.

5.- La Sra. Secretaria informa que un vecino de Pipaón ha presentado escrito en el Ayto indicando que ha tenido conocimiento de que hay fibra óptica en Lagrán y Villaverde y no en Pipaón y solicita que el Ayto se informe y pide que se mueva. Se comunica que el Ayuntamiento ha contactado con Diputación y han contestado que está incluido en el plan de que se instale fibra y que está en fase de despliegue.

6.- La Sra. Secretaria informa que desde Diputación se está haciendo un estudio sobre la cobertura móvil y se necesita identificar las zonas en las que no hay cobertura de ninguna compañía en zona exterior, pues a los interiores les afectan factores como el grosor de los muros, el tipo de piedra, aislantes etc.

7.- La Sra. Concejala María Soledad Bedia Olabe informa a la Corporación que IZKI va a celebrar un acto de 30+1 aniversario y está invitado el alcalde. Se va a homenajear a las mujeres, entre ellas habrá representación de Pipaón y el Alcalde debe acudir. En relación a las otras dos jornadas, se acuerda por la Corporación que si desean acudir a las mismas, se inscribirán a título particular.

8.- Una persona nos envía un email presentando baches peligrosos en la carretera llegando a Bajauri (transitan vecinos de Lagrán) solicita implicación del Ayuntamiento para solucionar el problema. La Corporación queda informada y conforme con la información recibida.



➤ **NOVENO: Informes de alcaldía.**

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa de los siguientes aspectos:

- 1.- La leña de la sierra no se ha bajado, pero está vendida y cobrada.
- 2.- Da cuenta del estado de la obra del parking de caravanas, a lo que indica que se tiene que aprobar por Diputación, pero que antes se ha requerido al Arquitecto la modificación del proyecto y una vez se modifique, Diputación podrá aprobar el mismo y el Ayuntamiento podrá iniciar el procedimiento correspondiente.
- 3.- Da cuenta del arrendamiento del puesto palomero "Astillar" y se informa que se han dado 8 batidas por importe de 4.000.-€. .
- 4.- Informa que hay ciertos caminos que se han roto y que se va a pedir presupuesto para su reparación ya que se deben igualar. Acuerdan esperar a 2022 para ver qué presupuesto hay para esta partida.
- 5.- Informa que por el arrendamiento de los Llecós han ofrecido el precio de 36.-€ para dos años (estaban ofertados a 48.-€). Acuerdan bajar el precio para no tener que proceder a subastar las fincas.

➤ **DÉCIMO: Ruegos y Preguntas.**

El Sr. Concejál Urtzi Gaintzarain indica que, si bien en su día se indicó que en Villaverde no era necesario que hubiera un desfibrilador dada la distancia a la que se encuentra del de Lagrán, por la necesidad de usar un vehículo, finalmente, han recomendado que sí se instale y solicita se tenga en cuenta para acordar poner un desfibrilador en Villaverde.

Se da por enterada la Corporación y se acuerda por unanimidad tratar el tema en el próximo Pleno para instalar un Desfibrilador en Villaverde.

En relación a la subvención de señalización del monte el Sr. Concejál Urtzi Gaintzarain indica que se han concedido. Se procederá a poner flechas y paneles informativos. Empezaran por 5 señales que podrán ser ampliadas. Se da por enterada la Corporación.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 16:40 horas se levanta la sesión, que yo como Secretaria-interventora interina certifico.